**BASES****PRE-INSCRIPCIÓN EN EL DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN _PROYECTO DE MOBILIARIO / EDICIÓN 2010****1_ CONVOCATORIA**

Se llama a aspirantes interesados en cursar la primera edición del DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTO DE MOBILIARIO.

Las aspiraciones se presentarán ante el Departamento de Administración de la Enseñanza _Sección Bedelía hasta la hora del día .

2_ MARCO REGLAMENTARIO

Regulan el funcionamiento de este Diploma:

Ordenanza de las Carreras de Posgrado –Universidad de la República

Reglamento de Posgrados de la Facultad de Arquitectura – Universidad de la República

Plan de estudios del Diploma de Especialización en Proyecto de Mobiliario

3_ DURACIÓN Y CONDICIONES DE LOS CURSOS

El tiempo en el que cada cursante deberá obtener el número de créditos requerido no será menor a dos semestres ni mayor a siete.

El dictado de los cursos se realizará preferentemente en el horario comprendido entre las 19.00 y las 22.00 horas, cualquier día de la semana. No obstante esto, se podrán realizar actividades curriculares en otros horarios del día condicionados por exigencias externas a la organización del Diploma. El horario específico de cada módulo se determinará por lo menos 15 días antes del comienzo del mismo.

La fecha indicada para el comienzo y culminación de los módulos será definida oportunamente con adecuada anterioridad al inicio.

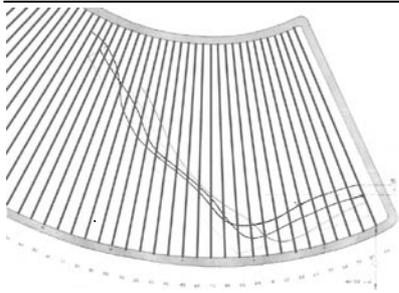
4_ PLAZAS PARA ASPIRANTES

Se fija un número de veintiseis (26) plazas. Una vez analizadas las aspiraciones el Comité Académico del Posgrado podrá proponer al Consejo la variación de este número.

5_ CONDICIONES PARA LA ASPIRACIÓN

Ser egresados de la Facultad de Arquitectura o del Centro de Diseño Industrial

Aquellos aspirantes que sean aceptados se comprometerán a obtener el número de créditos exigidos en un plazo no mayor a cuarenta y dos meses luego de iniciado el primer curso. Quien no haya completado los créditos en ese plazo no podrá reconocer en futuras ediciones aquellos que hubiese ganado en ésta.

**BASES****6_ FORMA DE PRESENTAR LAS ASPIRACIONES**

Se presentará el formulario de aspiración debidamente completado con los datos requeridos y una declaración jurada de antecedentes de un máximo de 3 carrillas.

La Comisión que actúe en el estudio de los antecedentes podrá solicitar, posteriormente al cierre del llamado, documentaciones aclaratorias sobre los antecedentes.

7_ RESOLUCIÓN SOBRE LAS ASPIRACIONES

El Comité Académico del Posgrado actuando como Comisión Asesora del Consejo analizará las aspiraciones y elevará informe.

A la vista del informe, que contendrá la lista ordenada de las aspiraciones según los antecedentes presentados, el Consejo establecerá la lista de aspiraciones aceptadas de acuerdo al número de plazas definitivo.

8_ INSCRIPCIÓN FINAL

Luego de la resolución del Consejo sobre las aspiraciones se realizará, de oficio, la inscripción definitiva. El abandono del cursado, salvo causa de fuerza mayor probada frente al Comité Académico, será considerado un demérito para futuras ediciones.

9_ MATRICULA Y FORMA DE PAGO

A la fecha el monto de la matrícula y su forma de pago se encuentran en etapa de ajuste y serán determinadas a la brevedad.